



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

0001

“CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.
CONECA”

CUANTIA: USD \$100.000,00

Di 3ª. Copia-J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de julio del dos mil seis, (31 de julio del 2006), ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración del presente instrumento la señora MARÍA FRANCISCA ORDÓÑEZ MALDONADO, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA según consta del nombramiento que acompaña. La compareciente además está plenamente autorizado por la por lo socios de la compañía



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to.Piso
E mail:vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA para suscribir la presente escritura conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo sírvase insertar una de la que conste la presente de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, contenida al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora María Francisca Ordóñez Maldonado, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA según consta del nombramiento que acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por la por lo socios de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA para suscribir la presente escritura conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura pública de fecha veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa celebrada ante el Notario Segundo de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de Febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA. DOS.- El Presidente y Gerente



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

0002



General de la Compañía efectuaron la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía para el día veinte y cuatro de Abril del dos mil seis, convocatoria que fue publicada el día ocho de Abril del dos mil seis en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito. TRES.- La Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, reunida en Quito el veinte y cuatro de Abril del dos mil seis, resolvió incrementar el capital social de la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, en base de los pagos en numerario y cuentas patrimoniales como son utilidades no distribuidas y reserva legal. CUATRO.- La Junta de Accionistas indicada, ante la ausencia de algunos accionistas y de conformidad con la ley, dispuso la publicación de un aviso para que los accionistas ausentes haga uso de su derecho preferente para suscribir el aumento de capital acordado, aviso que fue publicado el día Jueves cuatro de Mayo del dos mil seis en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito. La Junta adicionalmente autorizó al Gerente General de la Compañía para que en caso de que uno o más accionistas no hicieren uso de su derecho preferente, pueda negociar con otros accionistas o con terceros dichas acciones. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: UNO.- Que se incrementa el capital de la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que el capital social de la Compañía sería la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado de



conformidad con el cuadro que en anexo se acompaña, el mismo que recoge lo acordado en la Junta General Extraordinaria de veinte y cuatro de Abril del dos mil seis así como en los acuerdos que el Gerente General ha efectuado sobre las acciones sobre las que los accionistas no ejercieron el derecho preferente. DOS.- Que se incrementa el valor del capital autorizado de la compañía a la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES.- Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía y que en adelante dirá lo siguiente: Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El capital Autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Social de la compañía es la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 300.000) divididos en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO.- La compareciente, esto es la Gerente General de la compañía de conformidad con el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE el OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sebastián Cueva

0003

MARÍA FRANCISCA ORDÓÑEZ MALDONADO

cc. 170368635-9.

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello)**



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso
E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR

Quito, 15 de septiembre del 2.005

Señora
María Francisca Ordóñez Maldonado
Presente

De mis consideraciones:

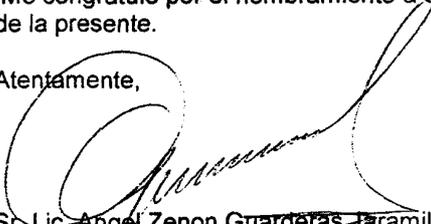
Me es grato comunicar a Usted que el directorio de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA, celebrado el día 14 de septiembre del 2.005, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA
2. **Fecha de constitución e inscripción:** se constituyó el día 25 de enero de 1.990 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990. Los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. **Nombrado en virtud de:** Reunión de Directorio celebrada el 27 de septiembre del 2.005.
4. **Denominación del cargo:** Gerente General
5. **Facultad Estatutaria:** Las contenidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. Lic. Angel Zenon Guarderas Jaramillo.
C.I. 170276291-3
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco, acepto la designación del cargo de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 16 de septiembre del 2.005


Sra. María Francisca Ordóñez Maldonado
C.I. 170369635-9

QUITO
MATRIZ
Calle 700 y Almagro
Tel. 250 4228 / 9
Fax. 252 0217

CCI
RECREO
C.C. ATAHUALPA

QUEVEDO
CAYAMBE
CUENCA
OTAVALO
SANTO DOMINGO
IBARRA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 367 del Registro de nombramientos Tomo 137 Quito a 12 ENE. 2006

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
"EL REGISTRADOR MERCANTIL"
DEL CANTON QUITO



0304



Cocina Internacional

Arroz Verde con pollo y salchichas

Ingredientes:

- 1 taza de arroz precocido
- 2 cucharadas de perejil picado
- 2 cucharadas de espinacas picadas
- 1 cucharada de hojas de cilantro picado
- 1 cucharada de cebolla larga picada (incluida la parte verde)
- 1 cucharada de cebolla blanca picada
- 1 diente de ajo picado
- 1/2 de taza de carne de pollo picado crudo
- 1/2 taza de salchichas picadas en rodajitas
- 2 cucharadas de mantequilla
- Sal y pimienta recién molida

Preparación:

- 1- En un recipiente ponga una cucharada de mantequilla, agregue las cebollas, el ajo y déjelos sofreír.
- 2- Agregue el pollo y luego las salchichas. Continúe la cocción y añada otra cucharada de mantequilla. Deje que el pollo esté cocinado y algo dorado.
- 3- Agregue el perejil, las espinacas y por último el cilantro.
- 4- Luego añada el arroz, sazone con sal y pimienta y sirva.
- 5- Si desea puede añadir este arroz con queso parmesano rallado y sirva y decore al gusto.

Cruz Roja Ecuatoriana

Servicios en la Sede Norte

- Donación Voluntaria de Sangre
- Banco Ortopédico
- Rehabilitación Física
- Laboratorio Clínico

www.cruzroja.org.ec

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, convocamos a los señores Accionistas de CONECA, a la Junta General Extraordinaria que se reunirá el día lunes 24 de abril de 2006, a las 17h00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Almagro 926 y Av. Colón esquina, Edificio Mariscal Planta Baja, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente punto en el orden del día:

1. Resolver sobre el incremento de capital y el monto por el que se realizaría.
2. Designar y autorizar a la persona que suscribe cuantos documentos sean necesarios a fin de que realice los trámites de incremento de capital resuelto en esta Junta hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.
3. Aprobar el Acta.

Angel Guarderas J.
PRESIDENTE

Francisca Ordóñez
GERENTE GENERAL

AR/47050/06

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CREDIT REPORT BURO DE INFORMACIÓN CREDITICIA S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes convoco a los accionistas de la compañía CREDIT REPORT BURO DE INFORMACION CREDITICIA S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día lunes 17 de abril de 2006, a las 16:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en el tercer piso de la Torre Iñaquito del Edificio Comandato, calle Iñaquito 1261 y Naciones Unidas de Quito Distrito Metropolitano, para tratar el siguiente orden del día:

UNICO.- Devolución de los aportes para futuras capitalizaciones.

Se convoca además al Señor Juan Molina. Comisario de la Compañía, sin perjuicio hacerlo de manera especial e individual por nota escrita.

Quito, a 7 de abril de 2006.

Javier Velasco Pimentel
GERENTE

AR/47048/06



Ecuador nacido año

Cumple con la primera fase Obligatoria, que es el REGISTRO de datos personales, acude a la inscripción del país portando tu documento el 2 de enero hasta el 31 de marzo.

¡CUMPLE CON LA PRIMERA FASE OBLIGATORIA DEL REGISTRO DE DATOS PERSONALES!



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PETROLEOS "PETROECUADOR"

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de los Estatutos de la Compañía; y artículo 236 de los Estatutos de la Compañía, convocamos a los señores Accionistas de PETROECUADOR a la sesión de Junta General Extraordinaria que se celebrará el día martes 11 de abril de 2006, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. América N37-17 y Distrito Metropolitano, el día martes 11 de abril de 2006, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento del Informe de la Gerencia sobre el ejercicio económico del año 2005.
2. Conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas referente al ejercicio económico del año 2005.
3. Conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas referente al ejercicio económico del año 2005.
4. Conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas referente al ejercicio económico del año 2005.
5. Conocimiento y resolución de la Junta General de Accionistas referente a las Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2005.
6. Resolución sobre el destino de las Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

0005

ACTA DE LA SESION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2006

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de abril de 2006, se reúnen los accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro No. 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, planta baja. La Junta se inicia en fecha abril 24 de 2006 desde las diecisiete horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión el señor Licenciado Angel Guarderas y actúa como secretaria la señora Francisca Ordóñez, invitada a esta reunión.

4.- **ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA.-**

Los señores accionistas han sido convocados a reunirse en Junta General Ordinaria, mediante la publicación realizada en La Hora, del día 8 de abril del presente año, convocatoria realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente, y que contiene:

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, convocamos a los señores accionistas de CONECA, a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día lunes 24 de abril de 2006 a las 17H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Almagro 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, Planta Baja, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre el Incremento de Capital y el monto por el que se realizara



2. Designar y autorizar a la persona que suscribe cuantos documentos sean necesarios a fin de que realice los trámites de incremento de capital resuelto en esta Junta hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

3. Aprobar el Acta.

Angel Guarderas J.
PRESIDENTE

Francisca Ordóñez
GERENTE GENERAL

5.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN:

El Secretario de la Junta procede a la verificación del quórum legal para la instalación de la Junta, y consta que los accionistas presentes son:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES EMISAS	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
LAVCA	4.007,96	4.007,96	100.199	2,00400	4.007,96
ANGEL GUARDERAS	149.333,80	149.333,80	3'733.345	74,66690	149.333,80
TOTAL	153.341,76	153.341,76	3'833.544	76,67090	153.341,76

En tal virtud se encuentra presente el 76,67090% del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Resolver sobre el Incremento de capital y el monto por el que se realizaría.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que en virtud de los estados financieros que se presentan a los accionistas presentes, se puede ver la necesidad de inyectar capital a la compañía. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se lo realiza mediante aporte en numerario en la suma de VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR , en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Reserva Legal y SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la Cuenta Utilidades Acumuladas No Distribuidas.

Posteriormente se pasa a la evaluación de la propuesta. Los accionistas presentes, luego de una pequeña deliberación deciden aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud se aprueba por unanimidad el aumento de capital propuesto para la compañía.

Se deja expresa constancia de que los accionistas presentes aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso). Los accionistas que no se encuentran presentes, tendrán derecho al ejercicio de su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del aumento de capital aprobado salvo lo dispuesto en el Art. 175 de la Ley de Compañías. En caso de que los accionistas que no se encuentran presentes en la Junta no ejerzan su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aumento de capital aprobado; se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie directamente con los otros accionistas de la compañía o con terceros el derecho de preferencia que no haya sido ejercido a fin de lograr el aumento de capital aprobado.

0006

En tal virtud quedaría el nuevo capital social integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	% PARTICIP	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
LCDO. ANGEL GUARDERAS	67,85252	149.333,80	3.733.345,00	47.668,38	5.849,70	14.334,40	217.186,28
CEPSA	3,23613	5.100,44	127.511,00	2.273,48	278,99	683,65	8.336,56
ASSA	2,54285	4.007,96	100.199,00	1.786,43	219,22	537,19	6.550,80
Proauto	1,06268	1.674,32	41.858,00	746,56	91,62	224,50	2.737,00
Anglo Automotriz	2,05895	3.244,60	81.115,00	1.446,47	177,51	434,98	5.303,56
Autolandia	3,23613	5.100,44	127.511,00	2.273,48	278,99	683,65	8.336,56
Automotores Continental	0,84762	1.335,92	33.398,00	595,48	73,08	179,09	2.183,56
Dicasa	0,84762	1.335,92	33.398,00	595,48	73,08	179,09	2.183,56
LAVCA	2,54285	4.007,96	100.199,00	1.786,43	219,22	537,19	6.550,80
Ecu-Auto	0,84762	1.335,92	33.398,00	595,48	73,08	179,09	2.183,56
Predial e Inversionista Boyacá	3,23613	5.100,64	127.516,00	2.273,48	278,99	683,65	8.336,76
Induauto	0,84762	1.335,92	33.398,00	595,48	73,08	179,09	2.183,56
Conorte Overseas	10,84128	17.086,16	427.154,00	7.616,32	934,65	2.290,32	27.927,44
	100,00	200.000,00	5.000.000,00	70.252,92	8.621,20	21.125,88	300.000,00

B) REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía. El Gerente de la Compañía propone la siguiente reforma:

Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones- El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Capital social de la compañía es la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$300.000), dividido en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL

ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

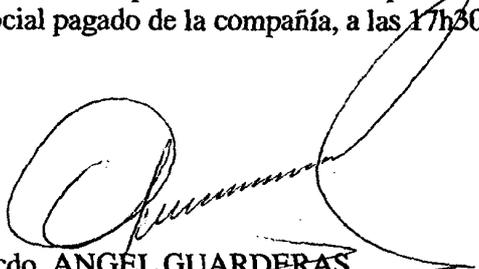
La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

6.6.- Designar y autorizar a la persona que suscribe cuantos documentos sean necesarios a fin de que realice los trámites de incremento de capital resuelto en esta Junta hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas que es aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes que representan el 76,67090 % del capital social pagado de la compañía, a las 17h30.


Lcdo. ANGEL GUARDERAS
PRESIDENTE


FRANCISCA ORDÓÑEZ
SECRETARIO



007

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL



No.	ACCIONISTAS		CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO B	FORMA DE PAGO			TOTAL C=A+B
			VALOR A	%		NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UT. ACUMULADAS NO DISTRIBUIDAS	
1	LCDO. ANGEL GUARDERA	ECUATORIANA	149.333,80	74,66690	80.018,72	21.125,88	6.437,16	52.455,68	229.352,52
2	CEPSA	ECUATORIANA	5.100,44	2,55022	2.011,48	0,00	219,88	1.791,60	7.111,92
3	ASSA	ECUATORIANA	4.007,96	2,00398	1.580,64	0,00	172,79	1.407,85	5.588,60
4	Proauto	ECUATORIANA	1.674,32	0,83716	660,28	0,00	72,13	588,15	2.334,60
5	Angio Automotriz	ECUATORIANA	3.244,60	1,62230	1.279,56	0,00	139,85	1.139,71	4.524,16
6	Autolandia	ECUATORIANA	5.100,44	2,55022	2.011,48	0,00	219,88	1.791,60	7.111,92
7	Automotores Continental	ECUATORIANA	1.335,92	0,66796	526,84	0,00	57,58	469,26	1.862,76
8	Dicasa	ECUATORIANA	1.335,92	0,66796	526,84	0,00	57,58	469,26	1.862,76
9	LAVCA	ECUATORIANA	4.007,96	2,00398	1.580,64	0,00	172,79	1.407,85	5.588,60
10	Ecu-Auto	ECUATORIANA	1.335,92	0,66796	526,84	0,00	57,58	469,26	1.862,76
11	Predial e Inversionista Boyacá	ECUATORIANA	5.100,64	2,55032	2.011,56	0,00	219,88	1.791,68	7.112,20
12	Induauto	ECUATORIANA	1.335,92	0,66796	526,84	0,00	57,58	469,26	1.862,76
13	Empronorte Overseas	EXTRANJERA	17.086,16	8,54308	6.738,28	0,00	736,52	6.001,76	23.824,44
			200.000,00	100,00	100.000,00	21.125,88	8.621,20	70.252,92	300.000,00


 FRANCISCA ORDÓÑEZ
 GERENTE GENERAL

TES O DESAPARECIDOS DE LA NIÑA CAROLINA ALEXANDRA FERNANDEZ POLANTINOS. MENOR: CAROLINA ALEXANDRA FERNANDEZ POLANTINOS.

CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZA: DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO JUEZA DEL JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.

PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 13 de marzo del 2006. Las 10hs30. VISTOS: En mi calidad de Jueza Titular de esta Judicatura avoco conocimiento de la petición formulada por la accionante SOR MARIA CATALINA SALGADO, en su calidad de Directora del Hogar de Niños "San Vicente de Paul" de esta ciudad de Quito, la misma que reúne los requisitos legales; y, es clara y precisa.- De conformidad con lo previsto en los Arts. 268 y 269 del Código de la Niñez y Adolescencia vigente, dispongo: Oficiar al Ministerio Público, la DINAPEN, Policía Judicial de Pichincha y la Oficina Técnica de la Niñez y

TO DE LA CIENCIA
AL PA
EPRESEN
Y, PARIEN
L TERCER
ANGUINI
DESAPA
INA CARO
NI FERNAN

CIÓN
2-06-LEV
RIA CATA
ADRE, LA
NTANTES
NTES DEN
GRADO DE
D AUSEN-

IONAL
ESANTIA

00432

CLUCION DE APORTES
CALLE FREDDY FRANCISCO

ta beneficio, podrán acercarse a servicio de Cesantía de la Policía TREINTA (30) DIAS a contarse de

EL SERVICIO DE
ICIA NACIONAL

AR/477716c

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

CTO

LA COMPAÑIA
BUSSINES S.A..

RACINES BUSSINES
ritura pública otorgada
tón RUMIÑAHUI, el 10
ada por la Superinten-
diante Resolución No.

opolitano de Quito, pro-

.000,00 Número de Ac-

compañía es: IMPOR-
COMERCIALIZACION
VICACIONES, INFOR-

os Farfán
JURIDICO

AR/477756a

*Los demás hombres son dueños
de su fortuna; el varón es esclavo
de la suya.*

JUVENAL

la Adolescencia, a fin de que procedan a realizar la investigación tendiente a identificar y ubicar los lugares de residencia del padre, la madre, representantes legales; y, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad ausentes o desaparecidos de la niña CAROLINA ALEXANDRA FERNANDEZ POLANTINOS.- Para el efecto proporciono copia certificada de la petición; siendo indispensable en el presente caso; indagar en las Oficinas del Registro Civil, Identificación y Cedula, a fin de identificar plenamente a la prenombrada niña y sus padres.- Los informes serán presentados en esta Judicatura conforme lo estipulado en la Ley.- Acorde con lo preceptuado en los Arts. 79 numeral 2; 215; y 217 numeral 6, del cuerpo legal invocado, se dispone como medida de protección, que la niña permanezca en Acogimiento Institucional en el Hogar de Niños "San Vicente de Paul" de esta ciudad de Quito, donde permanece desde el día 03 de agosto del 2005, hasta que se resuelva su situación legal.- Por haber declarado la accionante SOR MARIA CATALINA SALGADO, bajo juramento que pesa a todas sus averiguaciones, le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del padre, la madre, representantes legales; y, parientes dentro del tercer grado de consanguinidad ausentes o desa-

parecidos de la niña CAROLINA ALEXANDRA FERNANDEZ POLANTINOS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, esto es, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Pichincha.- Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no comparciere; se seguirá con la causa en su rebeida.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1736, perteneciente a la Dra. Cumanda Yáñez, señalado por la demandante SOR MARIA CATALINA SALGADO, para posteriores notificaciones que le correspondan.- La documentación presentada agréguese al proceso.- Actúe el Dr. Washington Torres Suárez, Secretario Titular de este Despacho.- Cúmplase y Notifíquese.- L. Dra. Cecilia Acevedo Palacio, Jueza del Juzgado Quinto de la Niñez y Adolescencia de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ SECRETARIO JONAPQ Existe firma y sello. A.P./1421/k.m.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO
SEGUNDA SALA DE LO LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
NOTIFICACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JOSÉ GABRIEL CRIOLLO SINAILIN Juicio Laboral No. 270-2005-NT

ACTOR: JOSÉ GABRIEL CRIOLLO SINAILIN
DEMANDADO: FELIPE AMENAZAR Y OTRO, Representantes de Empresa
TEXTILES NACIONALES
CUANTIA: No llega a Mil quinientos dólares
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
PROVIDENCIA: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO.- SEGUNDA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Quito, 18 de abril del 2006.- Las 16H50.-... María Alicia, María Carmen, Luis Anibal, Edwin Patricio, Blanca Mercedes, Alejandra Pilar, Digna Jeaneth y Marco Vinicio Criollo de la Cruz, representado por Petroña de la Cruz Pachacama, por sus propios derechos, y cómo cónyuge sobreviviente de JOSÉ GABRIEL CRIOLLO SINAILIN en las calidades que comparecen... conforme lo dispone el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil nueva codificación, en uno de los mayores diarios de circulación nacional notifíquese mediante una sola publicación, a los herederos presuntos y desconocidos de JOSÉ GABRIEL CRIOLLO SINAILIN, a fin de que comparezcan a juicio...- NOTIFIQUESE.- Firmado) Dr. Jaime Aguinaga Andrade, MINISTRO DE SUSTANCIACIÓN
Lo que comunico, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones

AB. Consuelo Portilla Z. SECRETARIA RELATORA Existe firma y sello A.P./26572/k.m.

REMATES

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general para los fines de ley consiguientes; que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa Ejecutiva No. 912-2003-PT, en día que contaremos viernes veint y seis (26) de mayo del año dos mil seis (2006), desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la secretaría de este despacho se efectuará el remate del 50% del bien inmueble, cuyas características a continuación se detallan:
UBICACION GEOGRAFICA: El inmueble está ubicado en el pasaje Díaz Arias N66-26 y Lizardo Rulz., parroquia Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha.
LINDEROS Y SUPERFICIE TOTAL: El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos:
Norte: Con el lote N-8, en una extensión de 20.05 m.
Sur: Con los lotes N: 11 y 12, en una extensión de 20.05 m.
Este: Con el lote N: 10, en una extensión de 10.50 m; y.
Oeste: Con el pasaje Díaz Arias, en una extensión de 10.50 m.
La superficie total del inmueble inspeccionado es de: DOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (210.53 m²).
CARACTERÍSTICAS ARQUITECTONICAS DEL INMUEBLE
INSPECCIONADO: El predio se encuentra ubicada en la parte norte de Quito, barrio Cotacollao, sector que ha logrado y completado su desarrollo arquitectónico propio del sector, se caracteriza por ser de uso residencial, comercial y el extracto socio económico es de tipo medio. La construcción tiene 25 años aproximadamente, impermeabilización en losas, fachada externa se encuentra en buen estado, revestimiento de pintura interior y exterior. Se han construido dos viviendas: la primera casa de dos plantas de un área de 158.03 m², la segunda planta a desnivel de 105.00 m², un patio para secadero de ropa, con sus respectiva piedra de lavar y tanque de agua, un garaje y dos puertas principal de ingreso a al vivienda.
AMBIENTES: Construcción N:1, se trata de una casa de dos plantas, cuya estructura es de hormigón armado, paredes, el pisos esta estructurado: contra piso, losa entripes, sobre pisos parquet - Itaipiso cemento, cubierto losa de hormigón armado, turbado enlucido horizontal, con sus respectivas instalaciones eléctricas, sanitarias, puertas principal de hierro y otra de madera y sus puertas interiores y exteriores de madera, enlucidas interior exterior y pintadas con pintura de caucho, ventanas de hierro y vidrio, los ambientes son: sala comedor, cocina, baño completo, hall de ingreso, tres dormitorios con cuarto master, cuarto de estudio, a desnivel los dormitorios cajón de gradas de cemento armado en número de 3, con sus respectivos closet, el área es de 158.03 m².
Construcción N-2, su estructura es de cemento armado, paredes de bloque, pisos parquet e Itaipiso, cubierta de eternit, cielo raso unteado, sus ventanas son de hierro - vidrio con sus respectivos protectores, revestimiento de la pared enlucido interior, exterior, pintura con pintura de caucho, puer-

tas de madera la principal - interiores, sus ambientes son sala, comedor, cocina, baño completo y dormitorios; el área de construcción es de 105.00 m².
SERVICIOS BÁSICOS: El inmueble inspeccionado posee todos los servicios como: Luz Eléctrica, Alcantarillado, Agua Potable y Red Telefónica, con una calle asfaltada, aceras y bordillos de hormigón armado, e iluminada.

EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: La edificación antes descrita tiene 25 años de construcción.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Para determinar el avalúo actual del terreno, de acuerdo al procedimiento que para el efecto recomiendan las siguientes fuentes de consultar: a.- Gómez González Gabriel, "Sepa cuanto vale su propiedad".
b.- Pifanuisa Zúñiga Marco, "Legislación catastral predial ecuatoriana"
c.- Naciones Unidas, "Manual de administración del impuesto sobre bienes raíces".
PARÁMETROS PARA EL AVALÚO:

a.- Precio actual del mercado de los terrenos más cercanos.
b.- Localización con respecto a la ciudad.
c.- Tipo de vía de acceso y aproximación al inmueble.
d.- Formas y topografías del terreno.
e.- Superficie del terreno, comparado con los precios colindantes.
f.- Existencia de los servicios básicos.
g.- Características Arquitectónicas de la construcción, tipo de materiales empleados y estado y conservación de las mismas.
h.- Densidad de construcciones alrededor del Inmueble; y, i.- Densidad de plusvalía y demanda de los terrenos.
AVALÚO:
DESCRIPCIÓN:
Terreno
Construcción N:1
Construcción N:2
ÁREA
158.03 m²
105.00 m²
PRECIO POR / m²
\$ 120,00
\$ 150,00
\$ 150,00
COSTO UNITARIO
\$25.263.60
\$23.704.50
\$15.750.00
TOTAL
\$64.718.10
El valor total del inmueble es de: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS, CON 0/10.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 10 de Abril del 2006, las 15h12.- El escrito que antecede, agréguese al proceso.- A petición de los actores y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 471 del Código de Procedimiento Civil, señálese el día viernes trece de Mayo del presente año, a fin de que en la secretaría de esta judicatura, a partir de las catorce horas hasta las dieciocho horas, se realice el remate del 50% del bien inmueble de propiedad del demandado, para lo cual publíquese este particular por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, aclarando que las posturas se recibirán sobre la base de la mitad del proceso del avalúo, por tratarse del segundo señalamiento NOTIFIQUESE.-
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de Abril del 2006, las 15h28.- De oficio se ratifica la providencia que antecede, únicamente en la fecha del día del remate, donde erróneamente dice viernes trece de Mayo, siendo lo correcto el día viernes veint y seis de Mayo del presente año en lo demás la providencia

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías se comunica a los señores accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA, que la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el día 24 de abril de 2006, resolvió entre otros aspectos lo siguiente:

1. Aumentar el Capital de la compañía en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$ 100.000,00).
2. Aumentar el capital de la compañía a la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.
3. El Aumento de Capital se lo realizará mediante aporte en numerario la suma de VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA y mediante compensación de créditos con las cuentas: Reserva Legal la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS; Utilidades no Distribuidas 2.005 la suma de SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTE AMERICA.
4. El aumento de capital se realizará de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

En vista de lo señalado, conforme con el citado Art. 181 de la Ley de Compañías se llama a los accionistas de la compañía para que dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente publicación, hagan uso de su derecho preferente para intervenir en el aumento de capital acordado, en proporción a sus acciones.

En caso de no recibir notificación alguna de los accionistas sobre el uso de su derecho preferente dentro de los treinta días posteriores a esta publicación, se procederá conforme lo dispuesto en la referida Junta General del 24 de abril de 2006.

Quito, 27 de abril de 2006

Francisca Ordóñez
GERENTE GENERAL
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. - CONECA

AR/4770716b

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369635-9

ORDONEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION: 07/10/2005
REG. CIVIL: 005

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Firma]
FRMA DEL CEDULADO

0008

ECUATORIANA***** E13232242

CASADO RUBEN PATRICIO FROARO VITERI
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN ORDONEZ
EUGENIA MALDONADO

QUITO
FECHA DE EMISION: 07/10/2005

07/10/2005

FORMA No. REN 1656007
Pch

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0031 NUMERO 1703696359 CEDULA

ORDONEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA

[Firma]



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



S. V. L.
Dr. Sebastián Valdivieso Lueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.3644, de fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de julio del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dos de octubre del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



S.A...



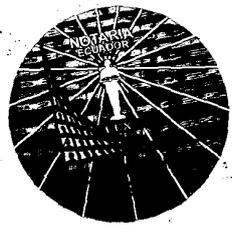
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 06.Q.IJ.3644 de fecha 28 de septiembre del 2006, tomé nota de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 31 de julio del 2006 al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta - misma compañía, otorgada ante mí, el 25 de enero de 1990.-
QUITO, A 4 DE OCTUBRE DEL 2006.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de septiembre de 2.006, bajo el número **2782** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **327** del Registro Mercantil de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 551, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA ANÓNIMA CONECA**", otorgada el treinta y uno de julio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042155**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECA IBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

